SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 323

TALCA, 30 ENE 2014

VISTOS:

a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia

b) La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.

c) Los Oficios Ord. N° 6695 del 24.12.2013 y N° 4305 del 08.08.2013 del SERVIU Región del Maule, que incorporan al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución

d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 17.01.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.

e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Maule	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Linares	Paulo Horacio González Valladares	10483812-K	Claudia Rivera Cañulao	13505020-2	380	80	460
2	Curicó	Florisa del Carmen González	6800908-1	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	60	440
3	Curicó	Mercedes del Carmen Núñez Velásquez	6126534-1	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
4	Curicó	Silvia del Carmen Piña Navarro	5349678-4	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.820 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **40 UF**

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **20 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. TECNICO
SERVIU VII REGION

G.L./MSA/JSP/BBF/YSD/SCR/etp

DISTRIBUCIÓN

- Contratista Claudia Rivera Cañulao (3 Y Media Norte 9 Y 10 Oriente 1667, Talca)
- Contratista Víctor Hernández Pavez (Bombero Garrido, Pasaje Papa Pio Nono, N° 866, Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes